



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial los expedientes de modificación de créditos siguientes:

- MC 1/2016: Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- MC 2/2016: Crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de otras partidas.
- MC 3/2016: Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La documentación podrá consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de Lagartera en el siguiente enlace: (<http://lagartera.sedelectronica.es/transparency/53654e11-af3c-4926-b0ab-43273c017405/>).

Lagartera 19 de septiembre de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 5779